Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Nº 278 - 2024-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 01 de Marzo 2024

Vista, la liquidación del reintegro Guardias Comunitarias realizadas por el personal profesional asistencial ***SERUMS Remunerado Nacional****, las mismas que han sido realizadas en el mes de* ***ENERO del 2024 Calendario MARZO 2024*** *presentadas por el área de control de asistencia y permanencia de la Sub Región de Salud "LCC" Sullana.*

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobada por D.S. N°013-2002-SA en su Artículo 2° establece que el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de su entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que mediante Resolución Ministerial N°232-91-SA/DM establece las Guardias Comunitarias Diurnas en los Centros y Puestos de Salud del Ministerio de Salud, que brinda atención preventiva permanente.

Que, la Directiva N°09-91 Reglamenta la Administración de Guardias Comunitarias Diurnas en los establecimientos de Salud estable que el número de Guardias Comunitarias serán programadas en un máximo de 5 (cinco) por mes, y se realizará en el ámbito jurisdiccional de los Centros y Puestos de Salud para llevar a cabo actividades preventivo promocionales a la comunidad;

Que, por error involuntario y por la tardanza de la entrega de los roles de guardia, registros de asistencia a la Dirección de Personales y habiéndose liquidado en su oportunidad se obvio en no calcular el pago correspondiente, lo cual es conveniente realizar el reintegro correspondiente, toda vez que los profesionales SERUMS, han realizado efectivamente sus Guardia Comunitarias;

De conformidad con la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023;

Que en uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal mediante Resolución Ministerial N°963-2017-Minsa del 31 Octubre del 2017, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Resolución ***Ejecutiva Regional N°124-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de***

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Nº 278 - 2024-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 01 de Marzo 2024

fecha 24 de Febrero 2024. mediante el cual se designa al Director de la Sub región de Salud Luciano Castillo Colonna - Sullana y

Estando a lo informado la Dirección General y con Visto Bueno de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1° *Autorizar el pago por concepto de Reintegro de Guardias Comunitarias* ***realizadas en el mes de ENERO 2024*** *y ejecutadas con calendario del* ***Mes de MARZO 2024****, por la profesional de la salud Serums Remunerado Nacional, de la Sub Región de Salud "LCC" Sullana, los mismos que se adjuntan a la presente Resolución.*

REINTEGRO DE GUARDIAS PERSONAL SERUNS PRESUPUESTO NACIONAL MES DE ENERO 2024 CAL MARZO 2024

N°	PROCESO	DNI / CE Y/O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DETALLE DE REINTEGRO DE GUARDIA	MONTO TOTAL DE REINTEGRO DE GUARDIA
1	SERUMS 2023- II	76086507	ABRAMONTE ANDRADE YARA KATHERINE	0430-ENFERMERA/O	SANTA SOFIA (IGNACIO ESCUDERO - SULLANA-PIURA)	Reintegro de Guardias Mes Enero 2024 (05)	438.25
2	SERUMS 2023- II	42419079	HIDALGO CAMPOS GODOFREDO	0480-PSICOLOGO	MIGUEL CHECA (MIGUEL CHECA - SULLANA-PIURA)	Reintegro de Guardias Mes Enero 2024 (05))	462.70
3	SERUMS 2023 -I	7 72388426	OJEDA CHAVEZ MARGARITA DEL PILAR	0470-OBSTETRA	SANTA SOFIA (IGNACIO ESCUDERO - SULLANA - PIURA))	Reintegro de Guardias Mes Enero 2024 (05	438.25
4	SERUMS 2023- II	77163153	PISCOYA ESPINOZA KELLY	0420-CIRUJANO DENTISTA	MIGUEL CHECA (MIGUEL CHECA - SULLANA-PIURA)	Reintegro de Guardias Mes Enero 2024 (05	462.70
5	SERUMS 2023- II	48066822	ROSAS PARRA EVELYN KAREN	0480-PSICOLOGO	IGNACIO ESCUDERO (IGNACIO ESCUDERO -	Reintegro de Guardias Mes Enero 2024 (05))	462.70

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Nº 278 - 2024-GOB.REG.PIURA. - DRSP-SRSLCC-OEGDRH

Resolución Directoral

Sullana, 01 de Marzo 2024

6	SERUMS 2023 -I	77177605	RUIZ ROMERO KAREN ALEXANDRA	0430-ENFERMERA/O	MIGUEL CHECA (MIGUEL CHECA - SULLANA - PIURA)	Reintegro de Guardias Mes Enero 2024 (05)	438.25
TOTAL							**S/ 2,708.85**

Artículo 2° *El gasto que demande la presente Resolución por concepto de guardias al personal profesional en la Salud Serums Remunerado Nacional, se efectuarán con sujeción a la asignación de la específica de Gasto 2.1.1.3.3.1 Guardias Comunitarias, realizadas en el Mes de ENERO del 2024, y ejecutadas con Calendario del Mes de MARZO del 2024, según Ley Marco Presupuestal 2024.*

Regístrese y Comuníquese,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
PIURA
Med. Mariano M. Yáñez Cesti
DIRECTOR GENERAL
CMP. 40291

MMYC/CLACE/smsv
Control Asistencia Serums
Legajos